



POSADAS, 02 SEP 2015

VISTO: El Expte. CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001421/2015 cuya carátula dice: "Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Convenio Específico entre la FCEQyN - FAYD"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Facultad de Arte y Diseño (UNaM) – , (Fojas 1/2).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Directivo dice en su despacho Nº 025/15 lo siguiente: " se sugiere aprobar el Convenio Específico entre la FCEQyN - FAYD", (Fojas 4).

QUE puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la V Sesión Ordinaria realizada el 24 de agosto de 2015, se aprueba el despacho de la comisión .-

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

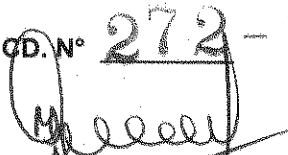
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES (UNAM) – FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO (UNAM)**. El convenio se incorpora como anexo de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD. Nº

272-15

smc/PCD

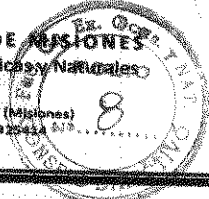

Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)
Tel / 0376-4447717 - Fax 0376-4425414



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

272-15

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES
Y
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Dr. JOSÉ ENRIQUE HERRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano

Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNI N° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Argentina), por una parte, y la Facultad de Arte y Diseño, en adelante "ARTE Y DISEÑO", representado en este acto por el Mgter. Juan Eduardo KISLO, DNI N° 16.944.314, con domicilio en Carhué 832 de la Ciudad de Oberá, se decide celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: -----

Lic. MIRTIYA RAMONA CAMPO
Secretaría del Consejo Excmo.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO ESPECÍFICO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan a planificar y ejecutar tareas relacionadas y vinculadas a la puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos informáticos en oficinas y laboratorio de "ARTE Y DISEÑO" con el objeto de formar registros humanos especializados.-

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por "ARTE Y DISEÑO", sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas.-

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO ESPECÍFICO las partes acuerdan la designación de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.-

Dr. ENRIQUE RAMIRO SANCHEZ
Secretario de Tecnología y Especificas
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CUARTA: Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.-

QUINTA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.-

SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO ESPECÍFICO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.-

SEPTIMA: Este CONVENIO ESPECÍFICO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.-



2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ / 0376-4447717 - Fax 0376-4425414

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-

272-15

NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de mayo de 2015.-

Decano FAyD

Mgter. **JUAN E. KISLO**
Decano
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Nacional de Misiones

Dr. **DARDO ANDREA MARTI**
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. a. M.
Decano FCEQyN

Lic. **MIRIAM RAMONA GANDIA**
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dr. **JOSÉ LUIS HERRERA**
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. a. M.